

DECRETO

1833

TEMUCO,

28 JUL. 2020

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 – 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.942 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2020.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad **Taller de invierno artístico cultural “100 poemas – 100 Nerudas – Mi pequeña miniatura”** en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller de invierno artístico cultural “100 poemas – 100 Nerudas – Mi pequeña miniatura”</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	30 y 31 de julio de 2020
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigida a espectadores online que siguen las redes sociales del Museo Ferroviario.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover a la comunidad el patrimonio literario interactuando con expresiones de las artes visuales utilizando técnicas mixtas con elementos que tengan textura
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio literario con expresiones del Poeta Nobel Pablo Neruda orientado a lograr expresiones de pintura al conectar esa comunicación interna con el diálogo, dirigido a toda la comunidad online a través de un Taller con materiales de uso doméstico que se encuentran en casa.
<b>Cobertura estimada</b>	250 personas
<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados <b>Jueves 30 de julio</b> 19:00 hrs. Reflexión del imaginario respecto a pequeños formato de cuadros de Neruda 19:30 hrs. Término del taller <b>Viernes 31 de julio</b> 19:00 hrs. confección de obra con elementos domésticos 19:30 hrs. Término del taller

<b>Gasto Estimado</b>	Honorarios monitor taller	21.04.004.603.002	<b>330.000</b>
	<b>TOTAL \$</b>		<b>330.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Imágenes de participación online, difusión de la actividad en redes sociales del Museo Ferroviario.		

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo 16.03.02 y a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/MCB/gfm



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

